

01/04/2017

Condenan a hombre acusado por la Fiscalía por portar municiones en un sector rural de Lanco

Por unanimidad, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia resolvió hoy dictar un veredicto condenatorio contra un hombre de 28 años acusado por la Fiscalía Local de Mariquina como autor del delito de porte ilegal de municiones.



Durante el juicio oral, los fiscales Alejandro Ríos y Sergio Fuentes presentaron pruebas testimoniales, periciales, materiales y

documentales con las cuales acreditaron que el acusado Patricio Orlando Antiago Millanao cometió este delito en la tarde del 23 de abril del año pasado en la zona rural de Lumaco, sector Malalhue, en la comuna de Lanco.

Los hechos por los cuales Patricio Antiago fue condenado ocurrieron “cuando personal policial que realizaba diligencias de investigación en el sector sorprendió al acusado portando en una mochila las municiones, fuera del contexto de la ley y sin las autorizaciones correspondientes”, según señaló el fiscal jefe de Mariquina, Alejandro Ríos.

El fiscal del Ministerio Público agregó que el acusado huyó al advertir la presencia del personal de Carabineros, desprendiéndose de la mochila, en la cual portaba 25 tiros de escopeta calibre 12 de diferentes marcas y colores, sin percutar, 3 de ellas de fabricación artesanal, además de 19 cartuchos calibre 22 sin percutar.

En el juicio, la Fiscalía solicitó que se condene al acusado a cumplir una pena de 800 días de presidio por este delito de porte ilegal de municiones.

El acusado fue también absuelto por el tribunal por los delitos de porte de elementos destinados a cometer incendios y tenencia ilegal de municiones.